

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



**Asistentes**

**Presidente**

Sr. Pedro Domingo Torán

**Vocales**

Sr. Luis Gómez-Ferrer Bayo  
 Sr. Vicente Frontera Martínez  
 Sr. Javier Piedra Cabanes  
 Sr. José Suñer Gómez  
 Sra. M<sup>a</sup> Jesús González Orient

**Secretario**

Sr. Francisco Serrano Vidal

**MESA DE CONTRATACIÓN**

Reunión del día 11 de febrero de 2021

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas se reunieron, a corporativo habilitado por la Diputación de Valencia a través de la plataforma Zoom, en sesión ordinaria los señores reseñados al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Los actos con asistencia de público se inician después de las nueve horas y quince minutos de conformidad con el anuncio publicado a tal efecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asiste la Sra. Mayte Avaria Palma del Servicio de Informática a fin de dar soporte técnico informático a la sesión.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1. Dación de cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (sobre 2) y, apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3).**

**1.1. Procedimiento abierto ordinarios del contrato “Refuerzo de firme y mejoras puntuales de trazados en la carretera Cv-345. Tramo pk 30+550 a pk. 40+530 (Cerro de La Nevera- La Yesa) (V-183/O)”. (Exp. 1066/20/CAR) (NSRE)**

Se da cuenta a los licitadores asistentes de la puntuación asignada por la Mesa con relación a los criterios no matemáticos o no evaluables mediante fórmulas.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público



**FIRMADO**

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
---	------------------------------	-------------------------	--	--------------------------	-------------------------	---	-----------------------------	-------------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



**PRESUPUESTO: 1.824.277,50 € IVA EXCLUIDO**

LICITADOR.....OFERTA IVA EXC

1.-AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SAU.....	1.481.313,33	(*)
2.-BECSA, S.A.U.....	1.816.545,51	
3.-CLÁSICA URBANA, S.L.....	1.612.128,59	(*)
4.-GRUPO BERTOLIN, S.A.U.....	1.730.874,49	
5.-GUEROLA TRANSER, S.L.U.....	1.718.469,41	
6.-U.T.E. GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONE SL.U - ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.....	1.698.402,35	
7.-U.T.E. INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A- SOGESER FACILITY SERVICES, S.L.....	1.696.578,00	
8.-PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.....	1.687.821,00	
9.-PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.....	1.558.662,70	(*)
10.-URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.....	1.624.264,74	
11.-U.T.E. GRUSAMAR-REBOGAR.....	1.625.344,39	

(\*) Las ofertas de los licitadores AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SAU, CLÁSICA URBANA, S.L, y PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U, están incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados. A la vista de lo que se ha expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros iniciar el trámite procedimental referido en el artículo 149.4 de la LCSP, concediendo plazo de audiencia a los licitadores cuyas proposiciones han sido identificadas como desproporcionadas o anormales para que en un plazo no superior a de 10 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación presenten la justificación de la viabilidad de su oferta en el Registro Telemático de la Diputación.

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CARRETERAS/JusPresuncionTemeridad?opAnterior=listadoTematico&tema=/CARRETERAS/&addRuta>

**2. Calificación de documentación y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 2).**

**2.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato "Servicios de conservación y mantenimiento de carreteras de titularidad provincial (2021-2024) (T-829 LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6)". (Exp. 398/20CAR) (SARA)**

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores para el **Lote 1** en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

**Plica núm. uno.** La presentada por AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinación DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
---	------------------------------	-------------------------	---	--------------------------	-------------------------	---	-----------------------------	-------------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



**Plica núm. dos.** La presentada por BECSA SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. tres.** La presentada por CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. cuatro.** La presentada por UTE (1) ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS (2) VIVES DALMAU. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. cinco.** La presentada por UTE (1) ELSAN (2) TORRESCAMARA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. seis.** La presentada por UTE (1) GUEROLA ARIDOS Y HORMIGONES SLU (2) GRUPO BERTOLIN SAU. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. siete.** La presentada por UTE (1) LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SL (2) ASFALTOS VICALVARO. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. ocho.** La presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. nueve.** La presentada por UTE (1) FERROVIAL SERVICIOS SAU (2) OCIDE CONSTRUCCIÓN SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre de criterios sometidos a juicio de valor de las empresas admitidas a la presente licitación para el **Lote 1**, remitiéndola para informe a los servicios técnicos, condicionando la Mesa la admisión de dicha oferta a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores para el **Lote 2** en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
---	------------------------------	-------------------------	--	--------------------------	-------------------------	---	-----------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



**Plica núm. uno.** La presentada por AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. dos.** La presentada por BECSA SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. tres.** La presentada por CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. cuatro.** La presentada por UTE (1) ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS (2) VIVES DALMAU. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. cinco.** La presentada por UTE (1) ELSAN (2) TORRESCAMARA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. seis.** La presentada por UTE (1) GUEROLA ARIDOS Y HORMIGONES SLU (2) GRUPO BERTOLIN SAU. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. siete.** La presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. ocho.** La presentada por UTE (1) FERROVIAL SERVICIOS SAU (2) OCIDE CONSTRUCCIÓN SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre de criterios sometidos a juicio de valor de las empresas admitidas a la presente licitación para el **Lote 2**, remitiéndola para informe a los servicios técnicos, condicionando la Mesa la admisión de dicha oferta a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores para el **Lote 3** en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
---	------------------------------	-------------------------	--	--------------------------	-------------------------	---	-----------------------------	-------------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



**Plica núm. uno.** La presentada por AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. dos.** La presentada por BECSA SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. tres.** La presentada por CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. cuatro.** La presentada por UTE (1) ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS (2) VIVES DALMAU. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. cinco.** La presentada por UTE (1) ELSAN (2) TORRESCAMARA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. seis.** La presentada por UTE (1) GUEROLA ARIDOS Y HORMIGONES SLU (2) GRUPO BERTOLIN SAU. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. siete.** La presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. ocho.** La presentada por PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. nueve.** La presentada por UTE (1) FERROVIAL SERVICIOS SAU (2) OCIDE CONSTRUCCIÓN SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre de criterios sometidos a juicio de valor de las empresas admitidas a la presente licitación para el **Lote 3**, remitiéndola para informe a los servicios técnicos, condicionando la Mesa la admisión de dicha oferta a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
---	------------------------------	-------------------------	--	--------------------------	-------------------------	---	-----------------------------	-------------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores para el **Lote 4** en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

**Plica núm. uno.** La presentada por AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. dos.** La presentada por BECSA SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. tres.** La presentada por CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. cuatro.** La presentada por UTE (1) ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS (2) VIVES DALMAU. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. cinco.** La presentada por UTE (1) ELSAN (2) TORRESCAMARA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. seis.** La presentada por UTE (1) GUEROLA ARIDOS Y HORMIGONES SLU (2) GRUPO BERTOLIN SAU. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. siete.** La presentada por UTE (1) LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SL (2) ASFALTOS VICALVARO. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. ocho.** La presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. nueve.** La presentada por PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. diez.** La presentada por UTE (1) FERROVIAL SERVICIOS SAU (2) OCIDE CONSTRUCCIÓN SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinación DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
---	------------------------------	-------------------------	---	--------------------------	-------------------------	---	-----------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre de criterios sometidos a juicio de valor de las empresas admitidas a la presente licitación para el **Lote 4**, remitiéndola para informe a los servicios técnicos, condicionando la Mesa la admisión de dicha oferta a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores para el **Lote 5** en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

**Plica núm. uno.** La presentada por AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. dos.** La presentada por BECSA SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. tres.** La presentada por CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. cuatro.** La presentada por UTE (1) ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS (2) VIVES DALMAU. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. cinco.** La presentada por UTE (1) ELSAN (2) TORRESCAMARA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. seis.** La presentada por UTE (1) GUEROLA ARIDOS Y HORMIGONES SLU (2) GRUPO BERTOLIN SAU. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. siete.** La presentada por UTE (1) LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SL (2) ASFALTOS VICALVARO. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. ocho.** La presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
---	------------------------------	-------------------------	--	--------------------------	-------------------------	---	-----------------------------	-------------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



**Plica núm. nueve.** La presentada por UTE (1) FERROVIAL SERVICIOS SAU (2) OCIDE CONSTRUCCIÓN SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre de criterios sometidos a juicio de valor de las empresas admitidas a la presente licitación para el **Lote 5**, remitiéndola para informe a los servicios técnicos, condicionando la Mesa la admisión de dicha oferta a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores para el **Lote 6** en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

**Plica núm. uno.** La presentada por AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. dos.** La presentada por BECSA SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. tres.** La presentada por CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. cuatro.** La presentada por UTE (1) ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS (2) VIVES DALMAU. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. cinco.** La presentada por UTE (1) ELSAN (2) TORRESCAMARA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. seis.** La presentada por UTE (1) GUEROLA ARIDOS Y HORMIGONES SLU (2) GRUPO BERTOLIN SAU. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. siete.** La presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
---	------------------------------	-------------------------	--	--------------------------	-------------------------	---	-----------------------------	-------------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



**Plica núm. ocho.** La presentada por PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. nueve.** La presentada por UTE (1) FERROVIAL SERVICIOS SAU (2) OCIDE CONSTRUCCIÓN SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre de criterios sometidos a juicio de valor de las empresas admitidas a la presente licitación para el **Lote 6**, remitiéndola para informe a los servicios técnicos, condicionando la Mesa la admisión de dicha oferta a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

**3. Aprobación de informes sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto.**

**3.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Glorieta en la carretera Cv-406, en la intersección con la C/ Carretera de Picanya en el municipio de Paiporta (S-485/O)”. (Exp. 216/20/CAR) (NSRE)**

La Mesa, visto el informe emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Área de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario del contrato “Glorieta en la carretera Cv-406, en la intersección con la C/ Carretera de Picanya en el municipio de Paiporta (S-485/O)” (Exp. 216/20/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo I**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:

1) Asignar a las empresas la siguiente puntuación con relación a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas:

LICITADOR .....	TOTAL
1.-BECSA, S.A. ....	15,00
2.-CIVINED, S.L.U .....	20,00
3.-CLASICA URBANA, S.L. ....	8,00
4.-DCO GROUP PROMOCIONES Y CLASIFICADOS LEVANTINOS .....	0,00
5.-U.T.E. ECISA, CIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.-CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A. ....	11,00
6.-GEOCIVIL, S.A. ....	18,00
7.-GRUPO BERTOLIN, S.A.U. (*) .....	--
8.-GUEROLA TRANSER, S.L.U .....	20,00
9.-LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, SL .....	15,00
10.-PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA .....	20,00
11.-U.T.E.POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE- SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S.A .....	11,00
12.-TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS, S.A .....	13,00
13.-URBAMED INFRAESTRUCTURAS, SL .....	15,00

(\*) Fuera plazo



Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



2) Rechazar las ofertas de CLASICA URBANA, S.L. y DCO GROUP PROMOCIONES Y CLASIFICADOS LEVANTINOS al haberse articulado el procedimiento por fases y no haber alcanzado el umbral mínimo de 10 puntos para pasar a la siguiente fase de la licitación.

**4. Apertura único sobre de documentación administrativa y documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas. Determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, en su caso, valoración de ofertas y propuesta de adjudicación.**

**4.1. Procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio “Preproducción, producción, grabación y postproducción de una serie de producciones audiovisuales, incluidas dentro del proyecto «VALÈNCIA ÉS MÚSICA» 2021 (Lotes 1 a 6)”. (Exp. 1710/20/CUL) (JI/EC) (NSRE)**

Se reanuda al descifrado y la apertura del sobre único de documentación administrativa y criterios evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público que se suspendió en la sesión del 4 de febrero de 2021 por la caída en la señal de INTERNET que impidió continuar con la celebración de la misma, por el orden alfabético con el que constan en la misma.

**Plica núm. uno.-** La presentada por Dex Media Producciones S.L para los lotes 2 y 3. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

**Plica núm. dos.-** La presentada por EMISSION PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, SLU para los lotes 1, 2, 3, 4 5 y 6. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

**Plica núm. tres.-** La presentada por Impulsa.tv Contenido Audiovisual S.L.U para el lote 4. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

**Plica núm. cuatro.-** La presentada por INGENIERÍA Y ACÚSTICA PARA EL ESPECTÁCULO, S.L para los lotes 1, 2, 3, 4 5 y 6. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

**Plica núm. cinco.-** La presentada por JM AUDIOVISUAL SL para los lotes 1, 2, 3, 4 5 y 6. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

**Plica núm. seis.-** La presentada por PASIÓN MEDIA COMUNICACIÓN S.L para los lotes 1, 4, 5 y 6. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

FIRMADO			
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION
	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION
	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15	

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

**Plica núm. siete.-** La presentada por Tossalet produccions SL para los lotes 1, 2, 3, 4 5 y 6. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se constata lo siguiente:

- La declaración responsable del cumplimiento de condiciones legales art. 140. LCSP y el compromiso de adscripción de medios (ANEXO III-C) no están firmados digitalmente en formato PaDES, acordando la Mesa proceder al requerimiento de subsanación, caso que del resultado de la valoración de las ofertas la mercantil resultara propuesta como adjudicataria.

Seguidamente se procede, tras el análisis de los requisitos previos, a la lectura de las ofertas económicas presentadas.

**Presupuestos bases de licitación por cada uno de los lotes de:**

- Lote 1:** 20.380,50
- Lote 2:** 24.381,00
- Lote 3:** 30.177,00
- Lote 4:** 4.767,00
- Lote 5:** 15.330,00
- Lote 6:** 4.935,00

**Presupuesto global estimado máximo de contrato: 99.970,50 €, I.V.A. excluido, siendo el tipo de licitación por precio unitario/programa.**

**1. Dex Media Producciones S.L.**

- **LOTE 2: GRABACION EN DIRECTO Y MONTAJE DE 3 PROGRAMAS D'ARREL.**

Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Nº programas integran el lote	Precio ofertado por lote (IVA no incluido)	Precio ofertado por lote (IVA incluido)
8.127,00	7.558,11	9.145,31	3	22.674,33	27.435,93

- **LOTE 3: GRABACIÓN EN DIRECTO Y MONTAJE DE CUATRO PROGRAMAS DE LAS SOCIEDADES MUSICALES GANADORAS CON MAYOR PUNTUCION, dentro de cada sección del Certamen de Bandas de Música de la Diputación de Valencia 2021.**



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
--	---------------------------	----------------------	---	-----------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/porta/informatica/index.jsp?opcion=verifica

Documento 2021 02 11 ACTA	Identificadores
Código de verificación C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA	Otros datos



Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Nº programas integran el lote	Precio ofertado por lote (IVA no incluido)	Precio ofertado por lote (IVA incluido)
7.544,25	7.016,15	8.489,54	4	28.064,60	33.958,16

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será Convenio colectivo de la industria de la producción audiovisual nº9912985 Publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 1 de agosto de 2009.

## 2. EMISION PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, SL

- **LOTE 1: GRABACIÓN Y EMISIÓN EN DIRECTO DEL 44 CERTAMEN DE BANDAS DE MÚSICA**

Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Nº programas integran en lote	Precio ofertado por lote (IVA no incluido)	Precio ofertado por lote (IVA incluido)
20.380,50	19.103,07	23.114,71	1	19.103,07	23.114,71

- **LOTE 2: GRABACION EN DIRECTO Y MONTAJE DE 3 PROGRAMAS D'ARREL.**

Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Nº programas integran el lote	Precio ofertado por lote (IVA no incluido)	Precio ofertado por lote (IVA incluido)
8.127,00	7.654,08	9.261,44	3	22.962,24	27.784,31

- **LOTE 3: GRABACIÓN EN DIRECTO Y MONTAJE DE CUATRO PROGRAMAS DE LAS SOCIEDADES MUSICALES GANADORAS CON MAYOR PUNTUCION.**



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

FIRMADO	
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal 19-feb-2021 13:20:17
2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinación DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán 19-feb-2021 20:53:18
3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo 22-feb-2021 14:24:15

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		

## DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

**dentro de cada sección del Certamen de Bandas de Música de la Diputación de Valencia 2021.**

Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Nº programas integran el lote	Precio ofertado por lote (IVA incluido)	Precio ofertado por lote (IVA incluido)
7.544,25	7.218,33	8.734,18	4	28.873,32	34.936,72

- **LOTE 4: GRABACION EN DIRECTO Y POSTPRODUCCION DE DOS SEMIFINALES DEL XXI CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO DE VALÈNCIA ITURBI**

Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Nº programas integran el lote	Precio ofertado por lote (IVA incluido)	Precio ofertado por lote (IVA incluido)
2.383,50	2.285,33	2.765,25	2	4.570,66	5.530,50

- **LOTE 5 GRABACION EN DIRECTO Y POSTPRODUCCION DE LA FINAL I Y DE LA GRAN FINAL (total 3 días de grabación) DEL XXI CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO DE VALÈNCIA.**

Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Nº programas integran el lote	Precio ofertado por lote (IVA incluido)	Precio ofertado por lote (IVA incluido)
15.330,00	14.369,04	17.386,54	1	14.369,04	17.386,54

- **LOTE 6 GRABACION EN DIRECTO Y POSTPRODUCCION DE LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA D'ARREL.**

Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Nº programas integran el lote	Precio ofertado por lote	Precio ofertado por lote

SECRETARÍA GENERAL

13

**FIRMADO**

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
--	---------------------------	----------------------	---	-----------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



				lote (IVA incluido)	lote (IVA incluido)
4.935,00	4.628,93	5.601,01	1	4.628,93	5.601,01

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL (código 99012985012002), publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 1 de agosto de 2009.

### 3. Impulsa.tv Contenido Audiovisual S.L.U

- **LOTE 4: GRABACION EN DIRECTO Y POSTPRODUCCION DE DOS SEMIFINALES DEL XXI CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO DE VALÈNCIA ITURBI**

Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Nº programas integran el lote	Precio ofertado por lote (IVA incluido)	Precio ofertado por lote (IVA incluido)
2.383,50	1.717,20	2.077,812	2	3.434,40	4.155,624

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será.....  
....., publicado en el Boletín Oficial..... de fecha.....

### 4. INGENIERÍA Y ACÚSTICA PARA EL ESPECTÁCULO, S.L.



#### FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
--	---------------------------	----------------------	---	-----------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 15 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



• **LOTE 1: GRABACIÓN Y EMISIÓN EN DIRECTO DEL 44 CERTAMEN DE BANDAS DE MÚSICA**

Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Nº programas integran en lote	Precio ofertado por lote (IVA no incluido)	Precio ofertado por lote (IVA incluido)
20.380,50	17.323,43	20.961,35	1	17.323,43	20.961,35

• **LOTE 2: GRABACION EN DIRECTO Y MONTAJE DE 3 PROGRAMAS D'ARREL.**

Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Nº programas integran el lote	Precio ofertado por lote (IVA no incluido)	Precio ofertado por lote (IVA incluido)
8.127,00	6.907,95	8.358,62	3	20.723,85	25.075,86

• **LOTE 3: GRABACIÓN EN DIRECTO Y MONTAJE DE CUATRO PROGRAMAS DE LAS SOCIEDADES MUSICALES GANADORAS CON MAYOR PUNTUCION, dentro de cada sección del Certamen de Bandas de Música de la Diputación de Valencia 2021.**

Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Nº programas integran el lote	Precio ofertado por lote (IVA no incluido)	Precio ofertado por lote (IVA incluido)
7.544,25	6.412,61	7.759,26	4	25.650,45	31.037,05

• **LOTE 4: GRABACION EN DIRECTO Y POSTPRODUCCION DE DOS SEMIFINALES DEL XXI CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO DE VALÈNCIA ITURBI**

Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Nº programas integran el lote	Precio ofertado por lote (IVA no incluido)	Precio ofertado por lote (IVA incluido)
2.383,50	2.025,98	2.451,44	2	4.051,95	4.902,86



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
--	---------------------------	----------------------	---	-----------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/porta/index/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 16 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



- **LOTE 5 GRABACION EN DIRECTO Y POSTPRODUCCION DE LA FINAL I Y DE LA GRAN FINAL (total 3 días de grabación) DEL XXI CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO DE VALÈNCIA.**

Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Nº programas integran el lote	Precio ofertado por lote (IVA no incluido)	Precio ofertado por lote (IVA incluido)
15.330,00	13.030,50	15.766,91	1	13.030,50	15.766,91

- **LOTE 6 GRABACION EN DIRECTO Y POSTPRODUCCION DE LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA D'ARREL.**

Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Nº programas integran el lote	Precio ofertado por lote (IVA no incluido)	Precio ofertado por lote (IVA incluido)
4.935,00	4.194,75	5.075,65	1	4.194,75	5.075,65

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será el de aplicación a la "Construcción", ya que en la Región de Murcia se está confeccionando el correspondiente a las empresas del sector de Actividades de espectáculos y sus derivados, pero hasta hoy no se ha publicado en el Boletín Oficial.

## 5. JM AUDIOVISUAL SL

- **LOTE 1: GRABACIÓN Y EMISIÓN EN DIRECTO DEL 44 CERTAMEN DE BANDAS DE MÚSICA**

Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Nº programas integran en lote	Precio ofertado por lote (IVA no incluido)	Precio ofertado por lote (IVA incluido)
20.380,50	16.304,40	19.728,32	1	16.304,40	19.728,32

- **LOTE 2: GRABACION EN DIRECTO Y MONTAJE DE 3 PROGRAMAS D'ARREL.**



### FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
---	------------------------------	-------------------------	--	--------------------------	-------------------------	---	-----------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 17 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		

## DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Nº programas integran el lote	Precio ofertado por lote (IVA incluido)	Precio ofertado por lote (IVA incluido)
8.127,00	6.501,60	7.866,93	3	19.504,80	23.600,80

- **LOTE 3 GRABACIÓN EN DIRECTO Y MONTAJE DE CUATRO PROGRAMAS DE LAS SOCIEDADES MUSICALES GANADORAS CON MAYOR PUNTUCION, dentro de cada sección del Certamen de Bandas de Música de la Diputación de Valencia 2021.**

Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Nº programas integran el lote	Precio ofertado por lote (IVA incluido)	Precio ofertado por lote (IVA incluido)
7.544,25	6.035,40	7.302,83	4	24.141,60	29.211,33

- **LOTE 4: GRABACION EN DIRECTO Y POSTPRODUCCION DE DOS SEMIFINALES DEL XXI CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO DE VALÈNCIA ITURBI**

Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Nº programas integran el lote	Precio ofertado por lote (IVA incluido)	Precio ofertado por lote (IVA incluido)
2.383,50	2.350	2.843,50	2	4.700	5.687

- **LOTE 5 GRABACION EN DIRECTO Y POSTPRODUCCION DE LA FINAL I Y DE LA GRAN FINAL (total 3 días de grabación) DEL XXI CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO DE VALÈNCIA.**

Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Nº programas integran el lote	Precio ofertado por lote (IVA incluido)	Precio ofertado por lote (IVA incluido)
15.330,00	12.264	14.839,44	1	12.264	14.839,44

- **LOTE 6 GRABACION EN DIRECTO Y POSTPRODUCCION DE LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA D'ARREL.**

SECRETARÍA GENERAL

17

### FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
--	---------------------------	----------------------	---	-----------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 18 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Nº programas integran el lote	Precio ofertado por lote (IVA incluido)	Precio ofertado por lote (IVA incluido)
4.935,00	4.067	4.921,07	1	4.067	4.921,07

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será COMERCIO METAL., publicado en el Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE VALENCIA de fecha 17 DE FEBRERO DE 2017.

## 6. PASIÓN MEDIA COMUNICACIÓN S.L

- **LOTE 1: GRABACIÓN Y EMISIÓN EN DIRECTO DEL 44 CERTAMEN DE BANDAS DE MÚSICA**

Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Nº programas integran en lote	Precio ofertado por lote (IVA incluido)	Precio ofertado por lote (IVA incluido)
20.380,50	13.950,50	16.879,50	1	13.950,50	16.879,50

- **LOTE 4: GRABACION EN DIRECTO Y POSTPRODUCCION DE DOS SEMIFINALES DEL XXI CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO DE VALÈNCIA ITURBI**

Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Nº programas integran el lote	Precio ofertado por lote (IVA incluido)	Precio ofertado por lote (IVA incluido)
2.383,50	1.750	2.117,50	2	3.500	4.235

- **LOTE 5 GRABACION EN DIRECTO Y POSTPRODUCCION DE LA FINAL I Y DE LA GRAN FINAL (total 3 días de grabación) DEL XXI CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO DE VALÈNCIA.**



### FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
--	---------------------------	----------------------	---	-----------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 19 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Nº programas integran el lote	Precio ofertado por lote (IVA incluido)	Precio ofertado por lote (IVA incluido)
15.330,00	12.400	15.004	1	12.400	15.004

- **LOTE 6 GRABACION EN DIRECTO Y POSTPRODUCCION DE LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA D'ARREL.**

Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Nº programas integran el lote	Precio ofertado por lote (IVA incluido)	Precio ofertado por lote (IVA incluido)
4.935,00	3.370	4.077,70	1	3.370	4.077,70

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será...Convenio Colectivo de la producción audiovisual, publicado en el Boletín Oficial del Estado 8078 de fecha 08 de Julio del 2020

## 7. Tossalet produccions SL

- **LOTE 1: GRABACIÓN Y EMISIÓN EN DIRECTO DEL 44 CERTAMEN DE BANDAS DE MÚSICA**

Precio unitario máximo (IVA incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Nº programas integran en lote	Precio ofertado por lote (IVA incluido)	Precio ofertado por lote (IVA incluido)
20.380,50	16.920	20.473,20	1	16.920	20.473,20

- **LOTE 2: GRABACION EN DIRECTO Y MONTAJE DE 3 PROGRAMAS D'ARREL.**

Precio unitario máximo (IVA incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Nº programas integran el lote	Precio ofertado por lote (IVA incluido)	Precio ofertado por lote (IVA incluido)
8.127,00	6.506,67	7.873,07	3	19.520	23.619,20

SECRETARÍA GENERAL

19

### FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
--	---------------------------	----------------------	---	-----------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 20 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



- **LOTE 3: GRABACIÓN EN DIRECTO Y MONTAJE DE CUATRO PROGRAMAS DE LAS SOCIEDADES MUSICALES GANADORAS CON MAYOR PUNTUCION, dentro de cada sección del Certamen de Bandas de Música de la Diputación de Valencia 2021.**

Precio máximo incluido	unidad (IVA)	Precio ofertado incluido	unidad (IVA)	Precio ofertado incluido	unidad (I)	Nº programas que integran el lote	Precio ofertado lote (IVA incluido)	Precio ofertado lote (I incluido)
7.544,25		5.987		7.244		4	23.950	28.979,50

- **LOTE 4: GRABACION EN DIRECTO Y POSTPRODUCCION DE DOS SEMIFINALES DEL XXI CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO DE VALÈNCIA ITURBI**

Precio máximo incluido	unidad (IVA)	Precio ofertado incluido	unidad (IVA)	Precio ofertado incluido	unidad (I)	Nº programas que integran el lote	Precio ofertado lote (IVA incluido)	Precio ofertado lote (I incluido)
2.383,50		2.000		2.420		2	4.840	5.768,07

- **LOTE 5 GRABACION EN DIRECTO Y POSTPRODUCCION DE LA FINAL I Y DE LA GRAN FINAL (total 3 días de grabación) DEL XXI CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO DE VALÈNCIA.**

Precio máximo incluido	unidad (IVA)	Precio ofertado incluido	unidad (IVA)	Precio ofertado incluido	unidad (I)	Nº programas que integran el lote	Precio ofertado lote (IVA incluido)	Precio ofertado lote (I incluido)
15.330,00		12.520		15.149,20		1	12.520	15.149,20

- **LOTE 6 GRABACION EN DIRECTO Y POSTPRODUCCION DE LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA D'ARREL.**

Precio máximo incluido	unidad (IVA)	Precio ofertado incluido	unidad (IVA)	Precio ofertado incluido	unidad (I)	Nº programas que integran el lote	Precio ofertado lote (IVA incluido)	Precio ofertado lote (I incluido)
4.935,00		3.950		4.779,50		1	3.950	4.779,50

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será TELEVISIÓN., publicado en el Boletín Oficial..... de fecha.....



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

FIRMADO		2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION		- Pedro Domingo Torán		19-feb-2021 20:53:18		3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION		- Luis Gómez Ferrer Bayo		22-feb-2021 14:24:15	
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION		- Francisco Serrano Vidal		19-feb-2021 13:20:17									

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 21 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



La Mesa constata que la proposición económica no está firmada digitalmente en formato PAdES y, por lo tanto, en caso de resultar propuesta como adjudicataria, en alguno de los lotes que participa, será necesario que ratifique la proposición el representante de la mercantil en un documento firmado digitalmente en formato PAdES.

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros y conforme al artículo 159 de la LCSP:

1. Valorar las ofertas conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**“(…) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:**

***Puntuación máxima: 30 PUNTOS POR CADA UNA DE LAS GRABACIONES.***  
*La oferta económica será baremada según la siguiente fórmula:*

*Precio ofertado por cada una de las grabaciones: 30 puntos (baremación por fórmula matemática)*

*Las ofertas económicas presentadas se puntuarán de cero a treinta puntos de acuerdo con los siguientes criterios:*

*A la oferta más económica (mayor porcentaje de rebaja) se le asignarán 30 puntos.*  
*A la que coincida con el presupuesto base de licitación 0 puntos.*

*Al resto de ofertas se le asignarán los puntos correspondientes a la baja efectuada, calculados según la siguiente fórmula matemática:*

$$P = P \text{ máx.} \times \left( 1 - \frac{B \text{ máx.} - B}{B \text{ máx.}} \right)$$

*En donde:*

*P: puntuación obtenida por la oferta que se valora*  
*P máx.: puntuación máxima del apartado económico*  
*B: baja de la oferta que se valora expresada en %*  
*B máx.: baja máxima ofertada expresada en %*

*En consecuencia es imprescindible que se haga oferta para todas las grabaciones de uno o de alguno de los seis lotes.*

*La documentación presentada será considerada como documento contractual a todos los efectos.*

*En caso de empate en la puntuación obtenida por aplicación de los criterios de valoración, el desempate se producirá aplicando por el orden que se expresa las siguientes circunstancias:*



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
---	------------------------------	-------------------------	--	--------------------------	-------------------------	---	-----------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 22 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



1. *Será preferida la proposición presentada por aquella empresa pública o privada que, en el momento de acreditar la solvencia técnica tenga en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.*
  2. *Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.*
  3. *Igualmente se establece la preferencia en la adjudicación de contratos, en igualdad de condiciones con las que sean económicamente más ventajosas, para las proposiciones presentadas por las empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración.*
  4. *Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.*
  5. *Mayor porcentaje de mujeres en la plantilla de cada una de las empresas.*
- Sorteo entre los licitadores que hubieran obtenido resultado de empate*

**PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:**

*Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:*

*En relación a lo dispuesto en el art. 149.2 de la LCSP y dado que el único criterio de adjudicación es el precio, se considerará baja desproporcionada la que resulte de aplicación de los criterios previstos en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Consideramos técnicamente que una oferta de estas características no puede responder a los baremos de calidad de materiales y ejecución técnica descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

*En estos supuestos se estará a lo previsto en el art. 149.3 LCSP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurran separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal. (...)”*

**LOTE 1 Grabación y emisión en directo del 44 Certamen de Bandas de Música de la Diputación de Valencia**

Licitadores	Puntuación
EMISSION PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, SL	29,20



**FIRMADO**

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
---	------------------------------	-------------------------	--	--------------------------	-------------------------	---	-----------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 23 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



INGENIERÍA Y ACÚSTICA PARA EL ESPECTÁCULO, S.L.	29,48
JM AUDIOVISUAL SL	29,63
PASIÓN MEDIA COMUNICACIÓN S.L.	30,00
TOSSALET PRODUCCIONS SL	29,54

**LOTE 2 Grabación en directo y montaje de 3 programas D'Arrel.**

Licitadores	Puntuación
DEX MEDIA PRODUCCIONES S.L.	29,35
EMISSION PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, SL	29,29
INGENIERÍA Y ACÚSTICA PARA EL ESPECTÁCULO, S.L.	29,75
JM AUDIOVISUAL SL	30,00
TOSSALET PRODUCCIONS SL	30,00

**LOTE 3 Grabación en directo y montaje de 4 programas de los ganadores del Certamen de Bandas.**

Licitadores	Puntuación
DEX MEDIA PRODUCCIONES S.L.	29,34
EMISSION PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, SL	29,21
INGENIERÍA Y ACÚSTICA PARA EL ESPECTÁCULO, S.L.	29,73
JM AUDIOVISUAL SL	29,97
TOSSALET PRODUCCIONS SL	30,00



**FIRMADO**

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
---	------------------------------	-------------------------	--	--------------------------	-------------------------	---	-----------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 24 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



**LOTE 4 Grabación en directo y postproducción de las dos semifinales del XXI Concurso Internacional de Piano de València «Iturbi».**

Licitadores	Puntuación
EMISSION PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, SL	29,15
IMPULSA.TV CONTENIDO AUDIOVISUAL S.L.U	30,00
INGENIERÍA Y ACÚSTICA PARA EL ESPECTÁCULO, S.L.	29,54
JM AUDIOVISUAL SL	29,05
PASIÓN MEDIA COMUNICACIÓN S.L	29,95
TOSSALET PRODUCCIONS SL	29,58

**LOTE 5 Grabación y emisión en directo de las tres jornadas de la Final I y de la Gran Final del XXI Concurso Internacional de Piano de València «Iturbi».**

Licitadores	Puntuación
EMISSION PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, SL	29,31
INGENIERÍA Y ACÚSTICA PARA EL ESPECTÁCULO, S.L.	29,75
JM AUDIOVISUAL SL	30,00
PASIÓN MEDIA COMUNICACIÓN S.L	29,96
TOSSALET PRODUCCIONS SL	29,92

**LOTE 6 Grabación y emisión en directo de la presentación del programa d'Arrel.**

Licitadores	Puntuación
EMISSION PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, SL	29,20
INGENIERÍA Y ACÚSTICA PARA EL ESPECTÁCULO, S.L.	29,47



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
---	------------------------------	-------------------------	--	--------------------------	-------------------------	---	-----------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 25 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



JM AUDIOVISUAL SL	29,55
PASIÓN MEDIA COMUNICACIÓN S.L	30,00
TOSSALET PRODUCCIONS SL	29,63

2. Clasificar por orden decreciente de importancia las ofertas:

Lote 1 (Grabación y emisión en directo del 44 Certamen de Bandas de Música de la Diputación de Valencia)

1. PASIÓN MEDIA COMUNICACIÓN S.L
2. JM AUDIOVISUAL SL
3. TOSSALET PRODUCCIONS SL
4. INGENIERÍA Y ACÚSTICA PARA EL ESPECTÁCULO, S.L.
5. EMISSION PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, SL

Lote 2 (Grabación en directo y montaje de 3 programas D'Arrel)

1. JM AUDIOVISUAL, S.L.
2. TOSSALET PRODUCCIONS, S.L.
3. INGENIERÍA Y ACÚSTICA PARA EL ESPECTÁCULO, S.L.
4. DEX MEDIA PRODUCCIONES S.L.
5. EMISSION PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, SL

Lote 3 (Grabación en directo y montaje de 4 programas de los ganadores del Certamen de Bandas)

1. TOSSALET PRODUCCIONS, S.L.
2. JM AUDIOVISUAL SL
3. INGENIERÍA Y ACÚSTICA PARA EL ESPECTÁCULO, S.L.
4. DEX MEDIA PRODUCCIONES S.L.
5. EMISSION PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, SL

Lote 4 (Grabación en directo y postproducción de las dos semifinales del XXI Concurso Internacional de Piano de València «Iturbi»)

1. IMPULSA.TV CONTENIDO AUDIOVISUAL S.L.U
2. PASIÓN MEDIA COMUNICACIÓN S.L
3. TOSSALET PRODUCCIONS SL
4. INGENIERÍA Y ACÚSTICA PARA EL ESPECTÁCULO, S.L.
5. EMISSION PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, SL
6. JM AUDIOVISUAL SL



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
---	------------------------------	-------------------------	--	--------------------------	-------------------------	---	-----------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 26 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



Lote 5 (Grabación y emisión en directo de las tres jornadas de la Final I y de la Gran Final del XXI Concurso Internacional de Piano de València «Iturbi»)

1. JM AUDIOVISUAL SL
2. PASIÓN MEDIA COMUNICACIÓN S.L
3. TOSSALET PRODUCCIONS SL
4. INGENIERÍA Y ACÚSTICA PARA EL ESPECTÁCULO, S.L.
5. EMISSION PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, SL

Lote 6 (Grabación y emisión en directo de la presentación del programa d'Arrel)

1. PASIÓN MEDIA COMUNICACIÓN S.L
2. TOSSALET PRODUCCIONS SL
3. JM AUDIOVISUAL SL
4. INGENIERÍA Y ACÚSTICA PARA EL ESPECTÁCULO, S.L.
5. EMISSION PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, SL

3. Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato, en cada uno de los lotes que lo integran a favor de los licitadores que, a continuación se indicarán, por los precios unitarios que se señalan, en cada uno de los lotes, al tratarse de las ofertas que obtiene una mayor puntuación:

**Lote 1** (Grabación y emisión en directo del 44 Certamen de Bandas de Música de la Diputación de Valencia): **PASIÓN MEDIA COMUNICACIÓN S.L** (Precio unitario: 13.950,50 €)

**Lote 2** (Grabación en directo y montaje de 3 programas D'Arrel): **JM AUDIOVISUAL SL** (Precio unitario: 6.501,60 €)

**Lote 3** (Grabación en directo y montaje de 4 programas de los ganadores del Certamen de Bandas): **TOSSALET PRODUCCIONS SL** (Precio unitario: 5.987,00 €)

**Lote 4** (Grabación en directo y postproducción de las dos semifinales del XXI Concurso Internacional de Piano de València «Iturbi»): **IMPULSA.TV CONTENIDO AUDIOVISUAL S.L.U.** (Precio unitario: 1.717,20 €)

**Lote 5** (Grabación y emisión en directo de las tres jornadas de la Final I y de la Gran Final del XXI Concurso Internacional de Piano de València «Iturbi»): **JM AUDIOVISUAL SL** (Precio unitario: 12.264,00 €)

**Lote 6** (Grabación y emisión en directo de la presentación del programa): **PASIÓN MEDIA COMUNICACIÓN S.L** (Precio unitario: 3.370,00 €)

La Mesa constata que las ofertas de los licitadores que se indican a continuación, en cada uno de los lotes que se señalan, están incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados:

**Lote 1** (Grabación y emisión en directo del 44 Certamen de Bandas de Música de la Diputación de Valencia)



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
---	------------------------------	-------------------------	--	--------------------------	-------------------------	---	-----------------------------	-------------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 27 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



**PASIÓN MEDIA COMUNICACIÓN S.L**

**Lote 4** (Grabación en directo y postproducción de las dos semifinales del XXI Concurso Internacional de Piano de València «Iturbi»)

**IMPULSA.TV CONTENIDO AUDIOVISUAL S.L.U.  
PASIÓN MEDIA COMUNICACIÓN S.L**

**Lote 6** (Grabación y emisión en directo de la presentación del programa d'Arrel)

**PASIÓN MEDIA COMUNICACIÓN S.L**

A la vista de lo que se ha expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros iniciar el trámite procedimental referido en el artículo 149.4 con relación al artículo 159.4.f) 4º de la LCSP, concediendo plazo de audiencia a los licitadores cuyas proposiciones han sido identificadas como desproporcionadas o anormales para que en un plazo no superior a de 5 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación presenten la justificación de la viabilidad de su oferta en el Registro Telemático de la Diputación.

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATACION/SubsanacionMesaContratacion?opAnterior=listadoTematico&tema=/CONTRATACION/&addRuta>

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la comprobación de la inscripción de las empresas mejor valoradas y propuestas en la adjudicación, que no incurren inicialmente en valores anormales o desproporcionados, JM AUDIOVISUAL SL (Lote 2 y Lote 5) y TOSSALET PRODUCCIONS SL (Lote 3), en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, y conforme a la información que figura en él inscrita constata, por lo que se refiere a JM AUDIOVISUAL SL, la acreditación de la válida constitución de la sociedad y la conformidad de su objeto social con el objeto del contrato, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y la no existencia de prohibición de contratar; y por lo que se refiere a TOSSALET PRODUCCIONS SL, que no se encuentra inscrita en el mismo.

Seguidamente, se procede a la obtención telemática de certificados acreditativos de que dichas empresas se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y Seguridad Social, resultando que JM AUDIOVISUAL SL se encuentra al corriente de ambas y que, TOSSALET PRODUCCIONS SL, se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social y que no lo está de sus obligaciones tributarias con la AEAT; comprobación de identidad de los firmantes y comprobación de oficio de no existencia de deudas de naturaleza tributaria con la Diputación de Valencia, también de carácter positivo.

La Mesa, por lo que se refiere a los Lote 2 y 5, por unanimidad de sus miembros y, de conformidad con el artículo 159. 4.4º de la LCSP y con lo que disponen las cláusulas 15ª.2 y 15ª.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda requerir a JM AUDIOVISUAL, S.L., primer clasificado y propuesto como adjudicatario, la documentación que no figura en ROLECE, la documentación acreditativa de constitución de la garantía definitiva y la documentación acreditativa de disponer efectivamente de los medios a los que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir en la ejecución del contrato.



**FIRMADO**

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
---	------------------------------	-------------------------	--	--------------------------	-------------------------	---	-----------------------------	-------------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portals/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 28 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4º de la LCSP acuerda conceder al licitador un plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación para su aportación en el registro telemático de la Diputación de Valencia  
<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATACION/SubsanacionMesaContratacion?opAnterior=listadoTematico&tema=/CONTRATACION/&addRuta>

La Mesa, por lo que se refiere al Lote 3, por unanimidad de sus miembros y, de conformidad con el dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y con los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados (No están firmados digitalmente en formato PAdES el Anexo III-A, el Anexo III-C y la proposición económica presentada), acuerda conceder a TOSSALET PRODUCCIONS SL, primer clasificado y propuesto como adjudicatario, plazo para que los corrija o aporte en el Registro Telemático de la Diputación. Además, por unanimidad de sus miembros y, de conformidad con el artículo 159. 4.4º de la LCSP y con lo que disponen las cláusulas 15ª.2 y 15ª.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda requerirle para que aporte toda la documentación que no figura en ROLECE y/o no obra en poder de la administración ,

Por último, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, teniendo en cuenta que, son distintos los plazos que ha de conceder al licitador para corregir los defectos u omisiones subsanables de la documentación administrativa presentada (3 días naturales) y para aportar la documentación que no figura en ROLECE y/o no obra en poder de la administración (7 días hábiles); y de conformidad con el Informe de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, dictado en el expediente 115/18 (Documentación de las proposiciones en el procedimiento abierto simplificado), que literalmente dice: *“(...) en el caso de que, una vez calificada la documentación previa, surgiese la necesidad de subsanación, necesidad que afectaría únicamente al propuesto como adjudicatario, la simplificación procedimental que implica este procedimiento sugiere que la subsanación se verifique en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación que concede la ley para requerirle que constituya la garantía definitiva, el compromiso de adscripción de medios y el del artículo 75. De este modo, tampoco se retrasaría una eventual adjudicación del contrato.(...)”*; conceder un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la correspondiente comunicación, para que corrija o subsane la documentación administrativa y para que aporte la documentación que no figura en ROLECE y/o no obra en poder de la administración, en el Registro Telemático de la Diputación.  
<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATACION/SubsanacionMesaContratacion?opAnterior=listadoTematico&tema=/CONTRATACION/&addRuta>

**5. Calificación de documentación a efectos de adjudicación.**

**5.1. Calificación de documentación administrativa de segundo clasificado en el procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio “Asistencia técnica de varios trabajos para las exposiciones itinerantes del Museu Valencià d’Etnologia de la Diputació de València (Lote 1: Prietas las filas. Vida cotidiana y franquismo. (Exp. 193/20/CON) (JI/EC) (NSRE)**

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador SOLVENTA SOLUCIONS B. E. i C., S.L segundo clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio “Asistencia técnica de varios trabajos para las exposiciones itinerantes del Museu Valencià d’Etnologia de la Diputació de València (Lote 1: Prietas las filas. Vida cotidiana y franquismo (Exp. 193/20/CON) de conformidad con lo dispuesto en el artículo



Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/porta/informatica/portalfirmas

FIRMADO			
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION
			- Pedro Domingo Torán
			19-feb-2021 20:53:18
			3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION
			- Luis Gómez Ferrer Bayo
			22-feb-2021 14:24:15

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 29 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- El certificado del censo de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT no incluye el alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato en relación a la fecha de presentación de la proposición.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

**5.2. Calificación de documentación administrativa de primer clasificado en el procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio “Asistencia técnica de varios trabajos para las exposiciones itinerantes del Museu Valencià d’Etnologia de la Diputació de València (Lote 2: Resto de exposiciones itinerantes del programa del Museu Valencià d’Etnologia) (Exp. 193/20/CON) (JI/EC) (NSRE)**

Se da cuenta por la Secretaría de la Mesa del escrito, de fecha 9 de febrero de 2021, presentado por la empresa OVEJERO SEQUEIRO SL, primer clasificado y propuesto en la adjudicación en el procedimiento para la contratación del servicio “Asistencia técnica de varios trabajos para las exposiciones itinerantes del Museu Valencià d’Etnologia de la Diputació de València (Lote 2: Resto de exposiciones itinerantes del programa del Museu Valencià d’Etnologia)”, en el que expresa que, habiendo sido propuesto para la adjudicación del Lote 2 del expediente 193/20/CON, tras la experiencia de lo ocurrido en el Lote 1, en el que nuestra empresa fue excluida por no estar dada de alta en el epígrafe concreto del IAE a fecha de presentación de ofertas, a pesar de que nuestra empresa lo tiene en vigor desde el día 7 de Enero, según se justifica en documento adjunto, a fin de no incurrir en más gastos para nuestra empresa, y viendo que no es motivo suficiente para la adjudicación del lote mencionado; y solicita que, se acepte la renuncia a la presente adjudicación y pase la adjudicación al siguiente clasificado.

A la vista de lo anterior la Mesa, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero. - Excluir la oferta del licitador OVEJERO SEQUEIRO SL, primer clasificado y propuesto en la adjudicación en el procedimiento para la contratación del servicio “Asistencia técnica de varios trabajos para las exposiciones itinerantes del Museu Valencià d’Etnologia de la Diputació de València (Lote 2: Resto de exposiciones itinerantes del programa del Museu Valencià d’Etnologia)” al no cumplir el requerimiento de presentación de documentación efectuado por la Mesa de Contratación.

Segundo. - Efectuar propuesta de adjudicación a favor del licitador ESFERA PROYECTOS CULTURALES, S.L., por un precio unitario de 499,00 € IVA excluido, como siguiente clasificado (segundo clasificado), en el procedimiento de referencia cuya oferta ha sido admitida, requiriendo la documentación previa a la adjudicación, de conformidad a lo establecido en los artículos 140.1 y 150 de la LCSP y de la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente licitación que no obren en poder de la Administración.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
---	------------------------------	-------------------------	--	--------------------------	-------------------------	---	-----------------------------	-------------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 30 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4º de la LCSP acuerda conceder al licitador un plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación para su aportación en el registro telemático de la Diputación de Valencia

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATACION/SubsanacionMesaContratacion?opAnterior=listadoTematico&tema=/CONTRATACION/&addRuta>

## 6. Calificación de subsanación de documentación quinto clasificado.

### 6.1. Procedimiento abierto simplificado para la contratación de las obras de “Finalización de cubiertas de teja en nave de Legos y en almacén en Monasterio de Llutxent”. (Exp. 60/20/PRT) (MCH/RC) (NSRE)

Se da cuenta del resultado del plazo de subsanación de la documentación administrativa presentada por presentada por Construcciones Enciso y José, SL, quinto clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de las obras de “Finalización de cubiertas de teja en nave de Legos y en almacén en Monasterio de Llutxent” (Exp. 60/20/PRT). La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

## 7. Informe sobre valoración de ofertas relativas a criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación.

### 7.1. Concurso público para el arrendamiento de un local en Xàtiva para ubicar una oficina de Gestión Tributaria (Exp. 424/20/PAT) (MCH/BCH) (NSRE)

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe de Sección de Proyectos Técnicos del Servicio de Patrimonio para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del Concurso público para el arrendamiento de un local en Xàtiva para ubicar una oficina de Gestión Tributaria (Exp. 424/20/PAT) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo II**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Rechazar la oferta presentada por la empresa *ÁNGEL GARCÍA SUAY* a la vista del Informe citado del Jefe de Sección de Proyectos Técnicos de Patrimonio que indica: “(...) *El local ofertado por el licitador Ángel García Suay tiene una altura libre de 2,59 m en el 45% de la planta baja y de 2,0 5 m en la planta altillo, por lo que es inferior a 2,80 m, existe un desnivel en la planta baja de 0,39 m, superior a 0,30 m, y el 69,21% de la superficie del local está en planta baja, inferior al 70%, por lo que se propone su exclusión. (...)*”

2) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

VISARA INVERSIONES, S.L  
 ACTINUR SM, S.L.  
 FAYOS Y TORMO, S.L  
 ÁNGEL GARCÍA SUAY

3) Adjudicar el contrato a favor de VISARA INVERSIONES, S.L,



## FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
---	------------------------------	-------------------------	--	--------------------------	-------------------------	---	-----------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 31 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



“(…)

### 3.6. PUNTUACIÓN TOTAL

La puntuación total es la siguiente:

Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Puntuación total			Total
			Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	
ACTINUR SM, S.L.	51,60	0,00	4,00	5,00	8,00	68,60
ÁNGEL GARCÍA SUAY	20,52	0,00	4,00	0,00	0,00	24,52
FAYOS Y TORMO, S.L.	22,28	5,33	5,00	0,00	6,00	38,61
VISARA INVERSIONES, S.L.	60,00	20,00	4,00	0,00	10,00	94,00

En el caso que se acepte la propuesta de exclusión de la oferta del licitador Ángel García Suay, la puntuación del resto de licitadores no se altera puesto que las ofertas del primero no se corresponden con la oferta económica mínima ni con la superficie construida mínima de los locales y, por lo tanto, no se alteran las fórmulas matemáticas. (…)

Por la Jefa del Servicio de Patrimonio se indica que el propuesto como adjudicatario VISARA INVERSIONES SL deberá de acreditar cuando se efectúe el requerimiento correspondiente, la plena disponibilidad del local y que por tanto el mismo no está arrendado.

### 7.2. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del suministro (mixto) de Suscripción de Licencias de Productos Microsoft mediante Enterprise Agreement Suscription (EAS) (Exp. 50/20/INF) (MCH/EC) (SRE).

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Informática y Organización para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario para la contratación del suministro (mixto) de Suscripción de Licencias de Productos Microsoft mediante Enterprise Agreement Suscription (EAS) (Exp. 50/20/INF) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo III**), entendiendo que el mismo contiene un error porque donde dice:

“(…) La estimación del precio del contrato:

2021	01/03/2021-31/03/2021	12 meses	402.958,16 €
2022	01/03/2022-31/03/2022	12 meses	402.958,16 €
2023	01/03/2023-31/07/2023	5 meses	222.414,65 €

Debería decir:

“(…) La estimación del precio del contrato:

2021	01/03/2021-28-02-2022	12 meses	402.958,16 €
2022	01/03/2022-28-02-2023	12 meses	402.958,16 €
2023	01/03/2023-31/07/2023	5 meses	222.414,65 €



#### FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
---	------------------------------	-------------------------	--	--------------------------	-------------------------	---	-----------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 32 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



Por lo que la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, devolver el informe del Jefe del Servicio de Informática y Organización para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario para la contratación del suministro (mixto) de Suscripción de Licencias de Productos Microsoft mediante Enterprise Agreement Suscription (EAS) (Exp. 50/20/INF), para que, en caso de que así proceda, rectifique los errores descritos.

**7.3. Procedimiento abierto ordinario del contrato "Mejoras del acceso Sur al casco urbano de Rafelguaraf desde la CV-576 de La Pobra LLarga a Rafelguaraf y L'Énova, TM Rafelguaraf (AZ-373/O)". (Exp. 20/19/CAR) (NSRE)**

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe del Gabinete Técnico del Área de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario del contrato "Mejoras del acceso Sur al casco urbano de Rafelguaraf desde la CV-576 de La Pobra LLarga a Rafelguaraf y L'Énova, TM Rafelguaraf (AZ-373/O)" (Exp. 20/19/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo IV**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Rechazar las ofertas presentadas por las empresas UTE CADERSA - OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S L; GUEROLA TRANSER S.L.U; PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA y UTE GRUSAMAR -REBOGAR al estar incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados y no considerar justificadas las mismas de conformidad con el informe.

*"(...) Como puede apreciarse las ofertas presentadas por UTE CADERSA - OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S L; GUEROLA TRANSER S.L.U; PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA y UTE GRUSAMAR -REBOGAR se encuentra en presunción de temeridad.*

*Solicitadas las justificaciones de las ofertas, en la que se incluyan la descomposición de los precios unitarios en que se basa su oferta, justificados mediante estudios de costes y/o ofertas de suministradores/subcontratistas, y precisen las condiciones de la misma, se informa que NO SE HAN RECIBIDO en tiempo y forma, las justificaciones de los licitadores UTE CADERSA - OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S L y UTE GRUSAMAR -REBOGAR, por lo que se consideran en temeridad.*

*La documentación presentada por GUEROLA TRANSER, SLU sustenta su oferta en haber procedido a la revisión del estudio económico que confirma sus costes y en que son conocedores de los trabajos a realizar. No presenta ningún documento solicitado para la justificación de la presunción de temeridad, por tanto, su oferta se considera en temeridad.*

*La documentación presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., se limita a ratificar su oferta. No aporta ningún documento solicitado para la justificación de la presunción de temeridad, por lo tanto, su oferta se considera en temeridad. (...)"*

2) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

GEOCIVIL, S.A  
EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.  
CLASICA URBANA, S.L.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinación DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
---	------------------------------	-------------------------	---	--------------------------	-------------------------	---	-----------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 33 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SAU  
 CIVINED, SLU  
 GRUPO BERTOLIN, SAU  
 URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L  
 PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U  
 BECSA, S.A.

3) Adjudicar el contrato a favor de GEOCIVIL, S.A, por importe de 450 .806,81€.

*“(…) Se informa como oferta con mejor valoración global la del licitador GEOCIVIL, S.A por ser su oferta la mejor valorada (95,13 puntos) y que presenta las siguientes características: Presenta garantía de todos los materiales a emplear y presenta una oferta económica de 450 .806,81€ (…)”*

**8. Asuntos de despacho extraordinario.**

Previa declaración de urgencia se pasa al tratamiento de los siguientes puntos de despacho extraordinario.

**8.1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 04 de febrero de 2021.**

La Mesa, por unanimidad de sus miembros acuerda dejar el punto para la siguiente sesión que se celebre a la vista de la existencia de un error en la calificación del punto del OD de dicha sesión núm. 3.1. sobre aprobación de informe sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto del contrato Glorieta en la carretera Cv-406, en la intersección con la C/ Carretera de Pincanya en el municipio de Paiporta (S-485/O) (Exp. 216/20/CAR) NSRE dado que en dicha sesión se produjo una pérdida de la señal de INTERNET lo que provocó la suspensión del normal desarrollo de la sesión y dicho informe no resulto aprobado.

**8.2. Subsanación de calificación de documentación administrativa y, en su caso, propuesta de adjudicación del tercer clasificado en el procedimiento abierto simplificado para la contratación de las “Obras adecuación a la normativa vigente de las barandillas interiores en las plantas segunda y tercera (nayas) de la Plaza de Toros” (Exp. 109/20/PRT). (JI/TC) (NSRE)**

Se da cuenta del resultado del plazo de subsanación de la documentación administrativa presentada por Soriano Asensi, S.L., segundo clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de las “Obras adecuación a la normativa vigente de las barandillas interiores en las plantas segunda y tercera (nayas) de la Plaza de Toros” (Exp. 109/20/PRT).

Se traslada por el Secretario de la Mesa que la citada entidad no ha aportado documentación alguna en plazo a efectos de subsanar los defectos constatados en sesión de la Mesa de 28 de enero de 2021, que eran los siguientes:

- Falta el Compromiso de adscripción de medios (ANEXO III -C)
- Comunica intención subcontratar en documento independiente. No identifica nombre o perfil subcontratistas y estos no presentan declaración responsable (Anexo III-A)



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
---	------------------------------	-------------------------	--	--------------------------	-------------------------	---	-----------------------------	-------------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 34 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



A la vista de lo anterior la Mesa, por unanimidad de sus miembros, de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, y ante la imposibilidad de subsanación de tales requisitos, acuerda proponer al órgano de contratación:

1) Excluir al licitador Soriano Asensi, S.L., segundo clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de las "Obras adecuación a la normativa vigente de las barandillas interiores en las plantas segunda y tercera (nayas) de la Plaza de Toros" (Exp. 109/20/PRT) por las razones indicadas en la parte expositiva del presente acuerdo.

2) Recabar del tercer licitador mejor clasificado en la licitación de LICITACIONES Y CONTRATACIONES DE CONSTRUCCIÓN, S.L, la documentación a efectos de adjudicación del contrato exigida en el expediente licitatorio particular.

**A) Documentación de la válida constitución de la sociedad y la conformidad de su objeto social, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.**

a.1) La válida constitución de la sociedad y la conformidad de su objeto social se acreditará mediante escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil.

a.2) Representación: Se acreditará mediante la presentación de:

- Poder bastante al efecto a favor de D. José Miguel Martínez Soler, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

- Bastanteo de poder efectuado por la Asesoría Jurídica de la Diputación.

**B) Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera del empresario:**

b.1) La solvencia económica y financiera, atendiendo a lo establecido en el artículo 87 de la LCSP, será el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos.

El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato.

Este volumen anual de negocios estará referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos y deberá ser de, al menos, CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (171.360,00 €).

2. Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato que permiten acreditar de forma facultativa y alternativa la solvencia económica y financiera, técnica y profesional:

Grupo: C Edificaciones  
Subgrupo: 9. Carpintería metálica  
Categoría: 1 o B

b.2) La solvencia técnica o profesional se acreditará:



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

FIRMADO			
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION
	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION
	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15	

Documento 2021 02 11 ACTA	Identificadores	
Código de verificación C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA	Otros datos	Página 35 de 36



1. Mediante la relación de las obras ejecutadas por el licitador en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato es de CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (114.240,00 €).

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser de, al menos, NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (95.200,00 €).

Por lo tanto, el importe a acreditar es de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (66.640,00 €).

2. Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato que permiten acreditar de forma facultativa y alternativa la solvencia económica y financiera, técnica y profesional:

Grupo: C Edificaciones  
Subgrupo: 9. Carpintería metálica  
Categoría: 1 o B

Conforme al artículo 88.2 de la LCSP, el criterio para acreditar la solvencia técnica o profesional cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, consistirá en aportar una declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, así como declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras.

**C) Documentación acreditativa de que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma no por extensión como consecuencia de la aplicación del art.71.3 de esta Ley.**

**c.1) La licitadora deberá acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, respecto al IAE:**

En relación con el impuesto de actividades económicas siempre que ejerzan actividades correspondientes a este impuesto, la acreditación se efectuará mediante la presentación del alta, o último recibo, donde se acredite el alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato en relación a la fecha de presentación de proposiciones o solicitudes de participación que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen.

Ello se completará con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto.

**c.2) Deberá acreditarse el cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad en casos de empresas de 50 o más trabajadores y de la obligación de contar con un plan de igualdad en empresas de más de 150, conforme al Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. (BOE nº 57 DE 7/3/2019)**



Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

FIRMADO			
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION
	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION
	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15	

Documento	Identificadores	
2021 02 11 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 36 de 36
C8FE140F-C0E7331D-66FE8357-5832DDA		



La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad se entenderá efectuada mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 140 de la LCSP.

No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, el Consejo de Ministros, mediante Real Decreto, podrá establecer una forma alternativa de acreditación que, en todo caso, será bien mediante certificación del órgano administrativo correspondiente, con vigencia mínima de seis meses, o bien mediante certificación del correspondiente Registro de Licitadores, en los casos en que dicha circunstancia figure inscrita en el mismo.

**D) Otra documentación a presentar indicada en el art. 150.2 de la LCSP:**

- a) Documento acreditativo de constitución de garantía definitiva por importe de 3992,50 euros en la Tesorería de la Diputación de Valencia, (5% del importe de Adjudicación 79.850,00 euros (sin IVA))
- b) Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, que como mínimo debe ser:

Jefe de Obra:

- Dedicación mínima 25% (Se acreditará mediante compromiso de la empresa en el que se indicará la dedicación mínima de los medios adscritos al contrato)
- Titulación de arquitecto/arquitecto técnico o equivalente (Se acreditará mediante título oficial)

Experiencia de 5 años (Se acreditará mediante contratos de trabajo en los que conste la función a realizar en la obra con la titulación indicada)

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaria, doy fe.

Valencia, 11 de febrero de 2021

EL PRESIDENTE,  
Pedro Domingo Torán

EL SECRETARIO DE LA MESA,  
Francisco Serrano Vidal

VOCALES,

Vicente Frontera Martínez

Luis Gómez-Ferrer Bayo

Javier Piedra Cabanes

José Suñer Gómez

Mª Jesús Gonzalez Orient



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-feb-2021 13:20:17	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-feb-2021 20:53:18	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	22-feb-2021 14:24:15
---	------------------------------	-------------------------	--	--------------------------	-------------------------	---	-----------------------------	-------------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica